



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 17 de Octubre del 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44.036 de fecha 12.10.2016 emitido por SOCIAL rsh;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.598.-



1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **HUMBERTO VALENCIA CORTES, R.U.T 10.056.044-5**, por Arriendo de Camioneta para traslado de Funcionarios Dpto. Social para aplicación de Registro Social de Hogares, a los sectores de El Maitén, El Maqui, Las Bandurrias, La Mostacilla, La Tranquita, Pedregal, Caren, El Coipo, Chilecito, Juntas, F. del Valle, Ch. Alto, Los Morales, Los Rojas, Las Cardas, El Tome, Huatulame, Villa El Palqui y El Palqui, los días 17 y 24 de Octubre. Arriendo solicitado por SOCIAL rsh.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$120.000 (Ciento veinte mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.082 "Registro social de hogares", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JCCB/BBR/mbr

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda